

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Continuacion al núm. anterior.

N.º del sorteo	ESTRACCIONES.	Núme-ros que sacan.	Pueblos á quien to- ca el soldado.
	Valdearenas.	9	
	Villacadima.	1	
	Idem.	10	
	Idem.	8	
	Idem.	5	
131	Idem.	3	Villacadima.
	Valdearenas	4	
	Idem.	7	
	Villacadima.	2	
	Valdearenas.	6	
	Valdegrudas.	10	
	Villanueva de Arge- cilla	7	
	Valdegrudas.	6	
	Villanueva de Arge- cilla.	9	
	Valdegrudas.	5	
	Villanueva de Arge- cilla.	1	
132	Valdegrudas.	4	Villanueva de Ar- gecilla.
	Idem.	2	
	Villanueva de Arge- cilla.	3	
	Valdegrudas.	8	

N.º del sorteo.	ESTRACCIONES.	Numeros que sacan.	Pueblos á quien to- ca el soldado.
	Veguillas	2	
	Villarejo.	5	
	Idem.	6	
	Veguillas.	8	
133	Idem.	10	Villarejo.
	Idem.	4	
	Villarejo.	1	
	Veguillas.	9	
	Idem.	3	
	Villarejo.	7	
	Valdenuño Fernan- dez	8	
	Idem.	7	
	Idem.	9	
	Idem.	10	
134	Bochones.	3	Bochones.
	Idem.	1	
	Idem.	5	
	Valdenuño Fernan- dez.	2	
	Idem.	6	
	Bochones.	4	
	Cantalojas.	4	
	Budia.	7	
	Idem.	5	
	Idem.	3	
	Cantalojas.	6	
	Idem.	10	
135	Budia.	9	Budia.
	Cantalojas.	8	
	Budia.	1	
	Idem.	2	

N.º del sorteo.	ESTRACCIONES	Números que sacan	Pueblos á quien toca el soldado.			
	Castilmimbre	5			Driebes.	9
	Idem.	7			El Pozo de Almo-	
	Idem.	2			guera.	3
	Idem.	1			Idem.	4
136	Castilblanco.	4	Castilmimbre.	142	Driebes.	10
	Idem.	3			Idem.	7
	Castilmimbre.	8			El Pozo de Almo-	
	Castilblanco.	6			guera.	2
	Castilmimbre.	10			Idem.	5
	Castilblanco.	9			Idem.	6
	Cendejas de Enmedio	4			Idem.	8
	Idem.	6			El Pozo de Guadala-	
	Idem.	1			ajara.	4
	Castellar.	7			Idem.	4
	Idem.	2			El Atance.	7
137	Cendejas de Enmedio	9	Cendejas de En-	143	El Pozo de Guadala-	
	Idem.	3	medio.		ajara.	3
	Castellar.	10			Idem.	2
	Cendejas de Enmedio	5			Idem.	8
	Castellar.	8			El Pozo de Guadala-	
	Chequilla.	9			ajara.	6
	Idem.	2			Idem.	10
	Castilforte.	4			Idem.	9
	Idem.	1			El Atance.	5
138	Chequilla.	8	Castilforte.		El Sotillo.	5
	Castilforte.	3			Idem.	1
	Chequilla.	10			Idem.	3
	Castilforte.	6			Idem.	4
	Chequilla.	5			El Atanzon.	9
	Idem.	7			El Sotillo.	2
	Chera.	10			El Atanzon.	7
	Cillas.	1			Idem.	10
	Idem.	5			El Sotillo.	6
	Chera.	7			El Atanzon.	8
	Cillas.	4			Embid.	1
139	Idem.	2	Cillas.		Idem.	2
	Chera.	3			Fuentelsaz.	8
	Cillas.	6			Embid.	4
	Idem.	8			Idem.	9
	Chera.	9			Fuentelsaz.	7
	Cubillejo de la Sierra.	4			Idem.	5
	Idem.	10			Embid.	10
	Idem.	2			Fuentelsaz.	3
	Idem.	1			Embid.	6
140	Cogollor.	9	Cubillejo de la Sier-		Estriegana.	7
	Cubillejo de la Sierra	5	ra.		Idem.	9
	Cogollor.	3			Idem.	3
	Idem.	6			Garbajosa.	4
	Cubillejo de la Sierra	7			Estriegana.	10
	Cogollor.	8			Idem.	1
	Duron.	10			Idem.	2
	Idem.	9			Garbajosa.	5
	Idem.	8			Idem.	6
	Idem.	1			Idem.	8
141	Cuebas Labradas.	6	Duron.			
	Idem.	7				
	Duron.	3				
	Cuebas Labradas.	2				
	Idem.	4				
	Duron.	5				



(Continuad)

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion General de Rentas unidas me dice con fecha 27 de Marzo último, lo que copio.

El Excmo Sr. Secretario de estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 22 del actual la Real orden siguiente:

De Real orden remito á V. S. los adjuntos ejemplares de la que con fecha 11 del actual me ha sido comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra con el fin de que por el Ministerio de mi cargo se coopere á su observancia, y cuyo objeto es proporcionar á los pueblos el mas pronto reintegro de sus suministros, conciliándolo con la expedita marcha de las operaciones de contabilidad de las Administraciones civil y militar, para que por esa Direccion general se circule y disponga lo demas conducente á su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde; en el concepto de que como la certificacion de suministros, que segun la regla 5.^a de dicha Real orden ha de admitirse en pago de contribuciones, no es un documento de data formal para la cuenta del Tesoro que hace el abono, siéndolo únicamente la carta de pago expedida por la Administracion militar, de que hace referencia la regla 6.^a; se ha servido S. M. declarar que la admision de dichas certificaciones en pago de contribuciones se verifique luego que los pueblos las presenten acompañadas de las cartas de pago que han de recibir por conducto de la Diputacion provincial respectiva, sirviéndoles entre tanto para no ser molestados con exacciones ó apremios por igual cantidad de sus débitos de contribuciones.

Como la principal mira del Gobierno de S. M. al expedir la inserta Real resolucion se dirige á que no sean molestados los pueblos que tienen cubiertas sus contribuciones con suministros pendientes de liquidacion; siendo necesario para llenar dicho objeto que las Oficinas de Hacienda tengan precisa noticia de los que se encuentran en este caso; la Direccion al circularla con el adjunto ejemplar de la dictada por el Ministerio de la Guerra en 11 del actual; se considera en el deber de hacer las advertencias siguientes:

1.^a Que se ponga V. S. de acuerdo con el comisario de Guerra é individuo de la Diputacion provincial; á quienes en el distrito de esa provincia correspondan practicar la liquidacion previa de suministros de que hablan las cuatro primeras reglas de la citada Real orden, con el fin de obtener una nota abreviada de las certificaciones que aquellos expidan en el trimestre ó época en que lo verifiquen, expresando en sola una partida el importe de cada una, pueblo á cuyo favor se haya librado; y año ó años en que se hubiesen realizado los suministros.

2.^a Que como la reunion de estos datos en las Oficinas ha de dar á conocer exactamente el crédito de los pueblos y el verdadero débito que les resulte por contribuciones, deberán estas reclamarse de los que aparezcan en descubierto, escusándose la presentacion de aquellos que las hubiesen realizado en su totalidad con suministros.

Y 3.^a Que pase V. S. á esta Direccion en los primeros quince dias de vencido cada trimestre otra nota, igualmente abreviada, del resultado que ofrezcan las que le remitan el Comisario y Vocal de la Diputacion por los suministros que deban servir y hayan presentado los pueblos en descargo de sus contribuciones.

Del recibo de esta orden, y de quedar en cumplirla dará V. S. el oportuno aviso.

Lo que hago saber á los Ayuntamientos para su mas exacto cumplimiento.—Guadalajara 24 de Abril de 1838.

P. E. S. I.—Ruperto Munaiz.

NOTICIAS OFICIALES.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID.

del domingo 29 de Abril de 1838.

Parte recibido en la Secretaria de estado y del Despacho de la guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—
Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que la faccion expedicionaria de Negri ha sido completamente esterinada: solo el cabecilla y algunos caballos han podido salvarse. El dia de hoy puedo asegurar que ha sido de los mas notables. Las tropas de mi inmediato mando se han llenado de gloria, y yo tengo la de ofrecer este tributo mas á mi Reina y mi patria.

Dije á V. E. en mi comunicacion del 25 que me dirigia al dia siguiente sobre Aguilar de Campoo para cooperar á la destruccion de los rebeldes expedicionarios. Salí ayer en efecto de Burgos, y un fuerte temporal de agua y granizo me hizo detener en Santibañez y Huérmeces, distantes cuatro leguas.

Eran las seis de la tarde cuando tuve noticias de que el enemigo marchaba en direccion de la Brújula. A las siete y media ya estaban los cuerpos en movimiento sobre la misma direccion, esperando de interponerme porque habían salido de las inmediaciones de Aguilar; pero tuvieron noticia de mi marcha, y anduvieron tambien toda la noche. Poco antes de amanecer llegué al pueblo de Robledo que acababan de pasar. El batallon de guías iba en cabeza: seguia mi escolta y el escuadron polaco cuya escasa fuerza de caballeria mandé se pusiese al galope, que siguió hasta el crucero del camino Real de Burgos haciendo muchos prisioneros. Cortados algunos grupos facciosos, marchó contra ellos el escuadron polaco.

Algunos de mis ayudantes de campo con mis ordenanzas se adelantaron hacia Monasterio, quedando en su poder dos piezas de artilleria de á lomo, los oficiales y tropa de su dotacion. Yo marchaba con una rapidez admirable, solo posible con soldados tan entusiastas como valientes. El grueso de la faccion habia formado sus masas sostenidas por la caballeria, pasado el pueblo de Piedrahita. Me adelanté á reconocerlos; y bien persuadido de que no esperarían á mi infanteria, resolví dar una carga, sin contar para ello con mas caballos que los de mi escolta.

La empresa era demasiado atrevida, pero necesaria para no malograr tan señalado triunfo, y para impedir que ganasen la sierra y pinares. Una bre-

ve pero energética arenga que les dirigi, los eletrizó y puesto yo á su cabeza penetramos y rendimos á la mayor parte de la infanteria, quedando el resto en nuestro poder por la activa persecucion hasta este punto ya con los caballos rendidos.

Los equipages, incluso el de Negri, caballos, mulas, municiones, armas, artillería y demas pertrechos de guerra, todo quedó en nuestro poder. En fin, la faccion Negri ya no existe.

Dejo á la consideracion de V. E. y del público las consecuencias de este memorable hecho de armas. El garantiza la consolidacion del trono de nuestra inocente Reina, y debe ser el procusor de la paz que tanto anhelan los buenos españoles. Las tropas de este ejército han recogido el fruto de una penosa y forzada marcha casi constante de 31 horas. Han adquirido un nuevo laurel, y se han hecho dignas de que tambien de nuevo las tribute la patria su gratitud, la Reina su amor y reconocimiento.

Quedo en remitir á V. E. las relaciones de premios que he concedido, y las pasaré tambien nominales del extraordinario número de prisioneros, entre ellos 224 gefes y oficiales. Ruego á V. E. lo eleve á conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora para su satisfaccion; siendo notable la circunstancia de haber tenido lugar este señalado triunfo el dia de su cumple años.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafranca de montes de Oca 27 de Abril de 1838.=Excelentísimo Sr.=El conde de Luchana=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra.

Capitania general de Castilla la Vieja.=Estado mayor.=Excmo. Sr.=A las nueve y media de la mañana de hoy recibo el parte del comandante general de Burgos, dirigido al Sr. capitan general de este distrito, fechado ayer, cuyo tenor es el siguiente:

La faccion del rebelde conde Negri, despues de una marcha forzadísima, pasó la Brújula esta mañana al amanecer. S. E. el general en gefe le seguia á media hora de distancia, habiéndoles cojido dos piezas de artilleria, y presentándose varios facciosos: estos iban en el peor estado, abandonando las armas y cuanto llevaban sin saber dónde meterse: y segun se me asegura en este momento, les habia hecho S. E. sobre 800 prisioneros: en esta capital se han presentado sobre 200 facciosos; y segun los partes de los pueblos, lo harán todavia muchos mas, pues estan todos vagando por los del tránsito; por cuya razon puede asegurarse que esta faccion queda en todo este dia destrozada. Me apresuro á adelantar á V. E. este aviso, sin perjuicio de que despues le dé parte mas estenso del resultado.

El Excmo. Sr. general Buerens, nombrado por el Excelentísimo Sr. Conde de Luchana para acompañar á SS. AA. hasta Santander, acaba de llegar en este momento.

Me apresuro á trasmitirlo á V. E. para el debido conocimiento y satisfaccion de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 28 de Abril de 1838.=Excmo. Sr.=P. A. D. C. G.=El brigadier encargado del mando, Trinidad Balboa.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

En un parte recibido en el ministerio de la Gobernacion de la Península se dice con referencia al administrador principal de correos de Burgos lo que sigue:

A esta hora, que son las nueve de la noche, acaba de llegar un correo extraordinario con la plausible noticia de que el general en gefe, despues de andar 13 leguas sobre los enemigos, los ha batido en Robledo de Totonio, haciéndoles cerca de 2,000 prisioneros entre ellos 215 oficiales, dos comandantes y un brigadier: habiéndose salvado con 10 caballos el cabecilla Negri, y Zabala con solo cuatro caballos, habiendo dejado en nuestro poder dos cañones de montaña, todo el equipage y municiones. Solo el general en gefe con espada en mano y la mitad del cuartel general hicieron mas de 700 prisioneros.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 27 de Abril de 1838.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con la mayor complacencia de este importante suceso, mandando que inmediatamente se ponga en conocimiento del público para satisfaccion general. Al propio tiempo se ha servido disponer que se le propongan los premios á que se han hecho acreedores los valientes que han dado á las armas leales un triunfo tan completo y tan trascendental.

ANUNCIOS.

En el lugar de Aragoncillo de esta Provincia partido de Molina, se halla vacante la plaza de Cirujano titular del mismo, dotada con 100 fanegas de trigo, casa de valde, y libre de contribuciones ordinarias, y ademas lo que le produzca el rasurar á varios vecinos en sus casas segun contrate: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento hasta el dia 1.º de Junio proximo en que se hará la eleccion.

El partido de cirujano de esta villa de Peñalver se halla vacante: su dotacion consiste de cien fanegas de trigo cobrado de los vecinos por el facultativo; ocho reales por cada parto, y los eclesiásticos, y barbas particulares son aparte. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaria del mismo Ayuntamiento francas de porte.

Con permiso de la Escma. Diputacion se subastan las leñas que pertenecen á la villa de Caspueñas del monte de las canalgas y corralizas que se componen de roble que ascenderá á dos mil arrobas poco mas ó menos. El remate será para el dia 13 de Mayo proximo en la sala consistorial de dicha villa á las diez de su mañana en adelante donde se manifestarán sus condiciones.

PRECIOS de los granos y aceite en el último mercado de esta capital celebrado el dia 1.º del mes corriente.

Especies.	Precios.
Trigo superior la fanega	á 56 rs.
Id. mediano ó comun	á 49
Id. centenoso.	á 43
Cebada lailla.	á 28
Id. caballar.	á 26
Centeno.	á 34
Aceite la arroba.	á 54

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.